**Los Cedrales**, 05 de setiembre de 2014.

**Señor**
**Salvador Cano Rojas**
**Intendente Municipal de Los Cedrales**
**PRESENTE**

Nos dirigimos a usted, en carácter de responsable y miembro de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Los Cedrales, con el objeto de hacer referencia al llamado para la **"ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE LOS CEDRALES, DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA"**, al mismo tiempo de remitir copia del Acta de Apertura de Sobres Nº 11/2014 de fecha 04 de setiembre de 2014 con la autorización correspondiente para la apertura de los tres sobres presentados en el marco de la convocatoria para la Contratación Directa Nº 12/2014 con ID 280668.

En fecha y hora indicada por la convocante para la presentación y apertura de sobres se han presentado las siguientes empresas con sus respectivas cotizaciones, según el siguiente detalle:

**TABLA 1**

| Llamado para la adquisición de almuerzo escolar: | Empresa 1 POLLERIA Y RESTAURANTE DON VILE | Empresa 2 ÑA MARTA ROTISERIA | Empresa 3 DISTRIBUIDORA JAVIER |
|---|---|---|---|
| **ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE LOS CEDRALES, DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA** | 115.136.280 | 119.133.000 | 122.976.000 |

Por decisión de los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones se realizara un estudio de acuerdo a las cotizaciones presentadas, el análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de condiciones, seguidamente se procede a analizar la oferta cuya cotización es la mas baja para verificar la presentación de las documentaciones sustanciales y formales exigidas en el Anexo E DOCUMENTOS DE LA OFERTA, que corresponde a la firma unipersonal Pollería y Restaurante Don Vile, para el efecto se designara la leyenda CUMPLE Y NO CUMPLE por cada documentación verificada:

**TABLA 2**

| I. Documentos para Personas Físicas | POLLERIA Y RESTAURANTE DON VILE | ÑA MARTA ROTISERIA | DISTRIBUIDORA JAVIER |
|---|---|---|---|
| **a)** Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI] | Cumple | Cumple | Cumple |
| **b)** Garantía de Mantenimiento de Oferta* | Cumple | Cumple | Cumple |
| **c)** Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * | Cumple | Cumple | Cumple |

Según esta revisión primaria se puede comprobar que los oferentes han presentado las documentaciones consideradas sustanciales, el análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida en los anexos del llamado y que componen la oferta, la firma unipersonal Polleria y Restaurante Don Ville con RUC 1381859-7 cuya propietaria es la señora Rufina Isabel Martínez con Cedula de Identidad Nº 1381859 ha presentado el precio mas bajo, seguidamente se procede a verificar los documentos considerados formales y calificativos según el siguiente detalle:

**TABLA 3**

| II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas. | Cumple | No cumple |
|---|---|---|
| Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*. | Cumple | |
| Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC). | Cumple | |
| Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta. | Cumple | |
| Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente. | Cumple | |
| En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.* | Cumple | |
| Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. | Cumple | |
| Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. | Cumple | |
| Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. | Cumple | |

| III. Otros documentos. | Cumple | No cumple |
|---|---|---|
| Capacidad Legal, documentaciones exigidas en el Anexo B (DDLC) punto 20 a) | Cumple | |
| Capacidad Financiera, documentaciones exigidas en el Anexo B (DDLC) punto 20 b) | Cumple | |
| Capacidad Técnica, documentaciones exigidas en el Anexo B (DDLC) punto 20 c) | Cumple | |
| Experiencia, documentaciones exigidas en el Anexo B (DDLC) punto 20 d) | Cumple | |

Los miembros de la Unidad pudo verificar que oferta de la firma Polleria y Restaurante Don Ville con RUC 1381859-7 cuya propietaria es la señora Rufina Isabel Martínez con Cedula de Identidad Nº 1381859 está compuesta de las documentaciones sustanciales solicitadas en el pliego comprobando la experiencia, solvencia, capacidad en materia de equipos y personales para la buena provisión de almuerzo escolar, igualmente que cumple con los requisitos formales y calificativos dentro de los parámetros establecidos en los criterios de evaluación dispuestos por la Ley 2051/2003 de Contrataciones Publicas y el decreto reglamentario 21909/2003, de acuerdo a las documentaciones que

**MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES**
**Unidad Operativa de Contrataciones**
**Avda. Próceres de Mayo y Acosta Ñu**
RUC 80009774-2
Tel. 0633-220050

componen la oferta, puede comprobarse el cumplimiento de las exigencias de los anexos del pliego y por tanto se halla calificada para la provisión de almuerzo escolar objeto del presente llamado a Contratación Directa Nº 12/2014 con ID 280668 para la "**ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE LOS CEDRALES, DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA**" convocada por la Municipalidad de Los Cedrales.

Asimismo como podrá observarse los miembros de la UOC procedieron a un análisis detallado de los documentos formales y el cumplimiento del servicio ofertado con las especificaciones técnicas del pliego y a los requerimientos del mismo, por las consideraciones expuestas y que según las evaluaciones realizada la oferta del oferente Pollería y Restaurante Don Ville con RUC 1381859-7 cuya propietaria es la señora Rufina Isabel Martínez con Cedula de Identidad Nº 1381859 se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, con todos los términos, condiciones y especificaciones del mismo.

Por lo señalado, después de analizar las informaciones obtenidas del portal de contrataciones públicas y documentaciones presentadas cotejando el precio de provisión de almuerzo escolar ofertado con los del mercado o de referencia de igual manera las previsiones en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Los Cedrales; ésta Unidad recomienda la adjudicación para la "**ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE LOS CEDRALES, DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA**" a la empresa Pollería y Restaurante Don Ville con RUC 1381859-7 cuya propietaria es la señora Rufina Isabel Martínez con Cedula de Identidad Nº 1381859 cuyo monto total de la oferta alcanza la suma de Gs. 115.136.280.- (Guaraníes, Ciento Quince Millones Ciento Treinta y Seis Mil Doscientos Ochenta) por ajustarse plenamente a las exigencias de la convocante y ofrecer mejores condiciones que los otros oferentes, salvo mejor parecer de vuestra Máxima Autoridad de la Convocante.

Sin otro motivo, le saludamos atentamente.

**Graciela Toigo**
**Miembro UOC**

MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES
U.O.C.

**Sinforiano Molinas Martínez**
**Responsables UOC**